

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 29 de Junio del 2022

HORA: 10:45:14 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE**, con el radicado; 202100585, correo electrónico registrado; gerencia@zuluagamaese.com, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
memorial.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220629104521-RJC-25994

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

SEÑOR

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

ASUNTO : MEMORIAL SOLICITUD
REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT.860.034.594-1
DEMANDADO : **FERNANDO GARCIA CERVANTES Y LINA PATRICIA MAESTRE LEON**
RADICADO : 170014003009-202100585-00

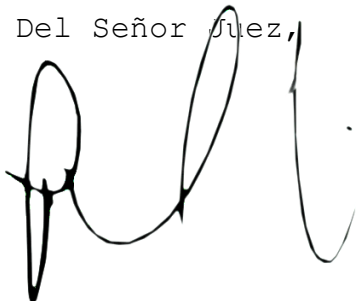
JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE, mayor y vecino de Manizales identificado con la cédula de ciudadanía No 10.246.561 expedida en Manizales, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 33.919 del C.S.J., actuando dentro del proceso de la referencia como apoderado de la parte demandante, de la manera más cordial y respetuosa, me permito informarle a su señoría, que la codemandada Lina Patricia Mestre Leon, allego las constancias de pago según el acuerdo establecido en audiencia, recibos que fueron compartidos a la entidad financiera. Antes de presentar la terminación por el pago de mora, requiero una autorización por parte de mi cliente, al indagar al respecto me informaron que se encontraba en trámite de legalización.

Por tal motivo, me encuentro a la espera que perfeccione ese trámite interno en la entidad para presentar la terminación por el pago de la mora.

Los correos electrónicos para efectos de notificación registrados en el SIRNA son los siguientes.

- gerencia@zuluagamaese.com
- Abogado2@zuluagamaese.com
- abogado3@zuluagamaese.com

Del Señor Juez,



JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE

C.C. 10.246.561 Expedida en Manizales

T.P. 33.919 del C.S.J.